



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 294 DE 2007
(21 de diciembre de 2007)

“Por la cual se aclara una resolución sobre declaración desierta de una contratación en la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 de la ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Resolución No. 290, del 19 de diciembre de 2007, se declaró desierto el proceso contractual No. 014, cuyo objeto era contratar la actualización y el soporte de la plataforma de telefonía sobre el equipo NBX 100 de 3com de propiedad de la UIAF de acuerdo con las especificaciones indicadas en el numeral 3.1.3. de los términos de referencia.

SEGUNDO. Que dentro de los considerandos de la Resolución No. 290, numeral **OCTAVO**, se informó que el proponente IT CORPORATION EU, no se encontraba habilitado financieramente, por no cumplir con los requisitos habilitadores citados en el numeral 4.1.1. de los términos de referencia, debido a que el nivel de endeudamiento del año 2006, superó el límite establecido en los términos de referencia.

TERCERO. Que una vez verificada la evaluación financiera de la propuesta de la empresa IT CORPORATION EU, se estableció que dicho proponente se encuentra habilitado financieramente, dado que la verificación de la capacidad financiera del proponente, se efectuó teniendo en cuenta la información financiera de los años 2004 y 2005, y no la información correspondiente a los años 2005 y 2006, tal y como se estableció en los términos de referencia, numeral 4.1.1.

CUARTO. Que se aclara el numeral OCTAVO de la Resolución No. 290 del 19 de diciembre de 2007, así: “... IT CORPORATION: La Subdirección Administrativa y Financiera informó que el proponente IT CORPORATION EU, se encuentra habilitado financieramente, por cumplir con los requisitos habilitadores citados en el numeral 4.1.1. de los términos de referencia, así:



INDICADOR	2005	2006	OBSERVACIONES
Indicador de liquidez	1.72	1.67	Por cada \$1 que la empresa debía pagar de su pasivo a corto plazo, tenía en activos realizables a corto plazo \$1,72 en 2005 y \$1,67 en 2006
Nivel de endeudamiento	59.99%	63.77%	Las deudas están respaldadas en su totalidad o pueden ser sufragadas con el 59.99% de los activos, para el 2005 y 63.77% para el 2006

QUINTO. Que los demás aspectos citados en los considerandos de la Resolución No. 290, del 19 de diciembre de 2007, no se modificaron, y por tanto, el proceso contractual No. 014, continúa desierto, dado que el único proponente que presentó propuesta, la firma IT CORPORATION EU, no cumplió con los requerimientos mínimos técnicos, establecidos en el numeral 3.1.3. de los términos de referencia.

SEXTO. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aclarar el numeral OCTAVO, de la Resolución No. 290, del 19 de diciembre de 2006, sobre la evaluación de la capacidad financiera del único proponente, la empresa IT CORPORATION EU.

ARTÍCULO 2º. Ratificar que sigue desierto el proceso contractual No. 014 de 2007 cuyo objeto es contratar la actualización y el soporte de la plataforma de telefonía sobre el equipo NBX 100 de 3com de propiedad de la UIAF de acuerdo con las especificaciones indicadas en el numeral 3.1.3 de los términos de referencia y a lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, y artículo 16 del Decreto 2170 de 2002.

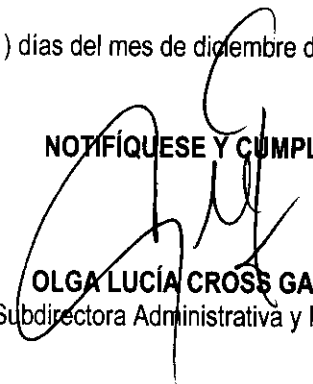
ARTÍCULO 3º. Comunicar y notificar la presente resolución al proponente IT CORPORATION EU.

ARTÍCULO 4º. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la UIAF y en Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS
Subdirectora Administrativa y Financiera